



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2021 (9/2021)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

Vista la continuidad de la actual pandemia, teniendo en cuenta la habitual larga duración de las sesiones plenarias, y atendiendo al principio de prudencia propio de las actuaciones de salud pública.

Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse de modo telemático y retransmisión pública el día 30 de junio de 2021, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/72/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA



2/73/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/74/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

4/75/21.- DACIÓN DE CUENTA DEL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EMGIASA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE FEBRERO Y EL 24 DE MAYO, AMBOS DE 2021, POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE EMGIASA.

5/76/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

6/77/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENTA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 508/2018, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, SECCIÓN 28, EN EL ROLLO DE APELACIÓN 1219/2017, DIMANANTE DE LOS AUTOS DE INCIDENTE CONCURSAL Nº 664/2015, DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021

7/78/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LLAMADA TARJETA ORO PARA DEJAR DE DISCRIMINAR A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

8/79/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA RECONOCER LA LABOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ALCORCÓN POR SU EJEMPLAR COMPORTAMIENTO DURANTE LA PANDEMIA.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021

9/80/21.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL ART. 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2012. PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2021.



10/81/21.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL MADRID 2 2015 INMOBILIARIA Y GESTIÓN S.L..

11/82/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN (EXPEDIENTE MCE 2/2021) POR IMPORTE DE 100.000,00 €.

12/83/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021 POR IMPORTE DE 24.434,27 €.

13/84/21.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, DEL EJERCICIO 2020.

14/85/21.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL INFORME RESUMEN PRESENTADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2020.

15/86/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE UN PERIÓDICO MUNICIPAL TRANSPARENTE Y PLURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

INTERPELACIONES

16/87/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN A LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA Y MEDIDAS ESPECIALES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE LA PROPIA ALCALDESA HA ANUNCIADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

17/88/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PARQUES DE ALCORCÓN EN LO RELATIVO A LA PODA Y DESBROCE.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre los carriles y aceras bici. (RSGP 255/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre las vías ciclistas. (RSGP 256/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre cartel en la Piscina de Los Cantos. (RSGP 257/2021)*



- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la Seguridad Privada en la Piscina de Los Cantos. (RSGP 258/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre acciones indebidas y peligrosas en la Piscina de Los Cantos. (RSGP 259/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre régimen de dedicación del Concejal D. Jesús Santos Gimeno. (RSGP 272/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre fondos europeos. (RSGP 279/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre vallado en el parque infantil de la Plaza de San Pedro Bautista. (RSGP 285/2021)*
-

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veinticinco de junio de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 25 de junio de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA